

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al número 138/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Francisco Sánchez Castellanos y don Carlos Javier Sánchez Castellanos, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, por el precio de 26.820.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 1 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 11 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Librerías de esta ciudad, al número 2334, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación a los demandados de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 14.421, tomo 3.504, folio 210, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, sita en Alcalá de Henares, urbanización «Virgen del Val», Sp 7 chalé 72, hoy calle Baeza, número 5.

Y para que conste, expido el presente en Alcalá de Henares a 23 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Planes Moreno.—El Secretario.—48.379.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Alcobendas a 5 de diciembre de 1997.

Doña Cristina Esther Ruiz-Navarro Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 113/1996, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procurador doña Elena María Muñoz Torrente, y, de otra, como demandados don José María Canelo Oliva y doña Blanca García Fernández, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y:

«Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José María Canelo Oliva y doña Blanca García Fernández, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid la cantidad de 52.510.818 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen presupuestadas en 15.000.000 de pesetas en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Para que sirva de notificación de sentencia a los demandados don José María Canelo Oliva y doña Blanca García Fernández, se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcobendas a 31 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—47.951.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 490/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banca Nazionale del Lavoro Spa. Sucursal en España, contra «Barajas 2.500, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Tierra, en Picamino, titulada de «Mangas», hoy llamada «Llanos de Torrejón», de caber según título 6 fanegas 2 celemines 2 estadales, equivalentes a 2 hectáreas 11 áreas 14 centiáreas, y según catastro su verdadera superficie es 1 hectárea 92 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, tierra de herederos de don León Pérez Bayo; sur, parcela 144 de doña María Ortiz Marcos y parcela 146 de doña Dolores Pedro de Pedro; este, parcela 141 de don Ramón Sánchez Pérez, y oeste, parcela 148 de doña Encarnación Rodríguez Méndez. Es la parcela 145 del polígono 13 del catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, en el tomo 849, libro 743, folio 168, finca número 1.647.

Tipo de subasta: 558.810.000 pesetas.

2. Tierra al sitio denominado «Carbonero», de caber 96 áreas 38 centiáreas, y según reciente medición de 1 hectárea 15 centiáreas. Linda: Por el saliente, otra de herederos de don Ángel Baena Gómez; mediodía, la misma; poniente, carretera de Alcobendas a Barajas a la altura del kilómetro 2,800, y norte, otra de herederos de don Ángel Baena Rodríguez. Es la parcela 32 del polígono 18 antiguo y 12 del polígono 13 del catastro actual. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, en el tomo 763, libro 665, folio 44, finca número 600.

Tipo de subasta: 85.590.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—48.254.

ALCORCÓN

Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 32/1998, a instancias de «Sociedad Crédito Hipotecario Bansaer, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ramos Cervantes, contra don Hilario Sánchez Vega y doña María Yolanda Oyarzábal Feire, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Se señala para el día 9 de noviembre de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo 18.700.000 pesetas.

Segunda subasta: Se señala para el día 7 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: Se señala para el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A del piso segundo, número 9; está situada en la planta segunda, sin contar la planta baja ni el sótano; con una superficie de 93 metros cuadrados en la calle Parque Grande, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, tomo 988, libro 252, folio 96, finca número 21.259.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 27 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—48.252.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 573/1997, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Navarrete Ruiz, contra don Rómulo Muñoz Zapata y doña Francisca Poveda Barberá, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el día 2 de diciembre de

1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser halladas en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Urbana número 8. Vivienda izquierda del piso tercero de la casa número 8 de la calle Lugo, hoy número 8 de policía, de Alicante, que forma parte del bloque número 17 de la «Colonia Virgen del Remedio», está designada de tipo E. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 1.177, libro 318, folio 163, finca número 19.199, inscripción quinta.

El tipo, a efectos de la primera subasta, es de 5.961.680 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—48.284.

AMPOSTA

Edicto

Doña Joana Valdepérez Machi, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Amposta (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 273/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador/a Audi Ángela, contra doña Dolores de la Cruz Moncada Iniesta y don Manuel Jesús Beltrí Fumado, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta el día 13 de enero de 1999, por el tipo de tasación.

La segunda subasta el día 10 de febrero de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta el día 10 de marzo de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.